

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA

I N F O R M A:

A los usuarios de la administración de justicia de este municipio, que a partir del primero (01) de julio de dos mil veinte (2020), se levantará la suspensión de términos judiciales y en consecuencia, dadas las disposiciones del Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura en materia de salud debido a la pandemia por el covid-19, cualquier petición o documento a presentar al Juzgado **LO DEBEN** realizar a través del correo electrónico institucional del Despacho, el cual es el siguiente:

j01prmpalcajamarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Todos los memoriales enviados al correo electrónico deberán presentarse en formato **PDF** y contar con todos los elementos que identifiquen plenamente el proceso, tales como, radicación y partes del mismo, de lo contrario, se tendrán por no recibidos.

No habrá atención presencial a los usuarios, quien pretenda asistir al Despacho debe justificar el motivo por el cual no puede adelantar el trámite a través de los medios electrónicos, y una vez analizados sus argumentos, se le agendará una cita con tiempo limitado, en la cual se le atenderá, previo el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad.

JUAN CARLOS OYUELA LEAL
Secretario.